

# **LLAMADO A ODONTOLOGO FISCALIZADOR**

## **INTERIOR DEL PAIS**

SE LLAMA A ASPIRANTES PARA OCUPAR 2 CARGOS TITULARES Y 4 SUPLENTE DE FISCALIZADOR (ODONTOLOGIA GRAL. Y ORTODONCIA) PARA CONVENIO ODONTOLOGICO (FONDO SOCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN).-

- 1) UN CARGO (Y DOS SUPLENTE) DESARROLLARAN SU TAREA EN LOS DEPARTAMENTOS DE: ARTIGAS, RIVERA, SALTO, PAYSANDU, TACUAREMBO CERRO LARGO Y RIO NEGRO.
- 2) UN CARGO (Y DOS SUPLENTE) DESARROLLARAN SU TAREA EN LOS DEPARTAMENTOS DE DURAZNO, SORIANO, FLORES, FLORIDA, LAVALLEJA, TREINTA Y TRES Y ROCHA.

### **REQUISITOS**

- TITULO DE DR. EN ODONTOLOGIA VALIDO EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.
- ANTIGÜEDAD MINIMA DE DIEZ (10) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL.
- DEBERA TENER UNA ANTIGÜEDAD MINIMA DE CINCO (5) AÑOS COMO SOCIO DE LA ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA URUGUAYA.
- NO DEBERA TENER CAUSA ABIERTA EN EL TRIBUNAL DE HONOR DE LA A.O.U.
- NO PODRA ACTUAR COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DENTRO DEL CONVENIO.
- PRESENTAR CERTIFICADO DE ESTAR AL DIA CON C.J.P.P.U.
- LA SELECCIÓN Y ORDENAMIENTO SE REALIZARA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES POR TRIBUNAL TECNICO (UN ODONTOLOGO DESIGNADO POR EL CONVENIO Y DOS ODONTOLOGOS DESIGNADOS POR LA A.O.U.).
- SE VALORARÁ: ESCOLARIDAD, CAPACITACION COMPLEMENTARIS, ANTIGÜEDAD, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y ESPECIALMENTE RESIDENCIA EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA.

### **INSCRIPCIÓN**

- PRESENTAR CARPETA CON FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD Y CREDENCIAL CÍVICA.
- TITULO REGISTRADO Y HABILITADO POR EL M.S.P.
- CURRICULUM VITAE Y DOCUMENTACION PROBATORIA DE MERITOS Y ANTECEDENTES
- CERTIFICADO DE RESIDENCIA.
- PRESENTAR CERTIFICADO C.J.P.P.U.

### **REMUNERACIÓN**

- VALOR DE CADA FISCALIZACIÓN: \$ 1.250 MAS IVA.
- HONORARIO BASE: \$ 5.000 MÁS IVA (EQUIVALENTE AL VALOR DE 4 FISCALIZACIONES). A partir de la 5ta. Fiscalización cobra por las efectivamente realizadas (sin límite).
- FIRMA DE NUEVOS CONVENIOS: \$ 1.250 MAS IVA.
- PARTIDA PARA GASTOS A RENDIR (PASAJES, ALIMENTACIÓN FUERA DE SU LOCALIDAD DE RESIDENCIA, Y ESTADÍA EN CASO DE CORRESPONDER ACLARANDO EL MOTIVO).

### **SUPLENTE**

- EN CASO DE QUE EL FISCALIZADOR DENTRO DEL MES NO PUDIERA FISCALIZAR NI CONSULTORIOS NI PACIENTES, NO FACTURARÁ Y PASARÁ A REALIZAR LA TAREA EL FISCALIZADOR SUPLENTE CON SU RESPECTIVA FACTURA.
- EN CASO DE QUE EN UN MES UN FISCALIZADOR NO PUDIERA CUMPLIR CON ALGUNA FISCALIZACION PACTADA, PASARÁ A SER REALIZADA POR EL FISCALIZADOR SUPLENTE, Y EL HONORARIO BASE SERÁ PRORRATEADO ENTRE AMBOS.

### **PLAZO DE INSCRIPCION**

- DEBERÁ ENVIAR UN ARCHIVO ELECTRÓNICO A [contactoaou@aou.org.uy](mailto:contactoaou@aou.org.uy), SOLICITANDO ACUSE DE RECIBO. RESPALDANDO LA DOCUMENTACIÓN EN PAPEL QUE SERÁ SOLICITADO EN SU MOMENTO.
- HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020 A LAS 16.30 HS.